



**UNIVERSITAS**  
*Miguel Hernández*

# Criterios Buena Gestión Créditos

---

# Gastos de Funcionamiento

**F**acultades, **E**scuelas, **D**epartamentos e **I**nstitutos

1.- Gastos de Funcionamiento 

2.- Incentivos a la Calidad 

3.- Multicampus 

4.- Eficiencia en la Presupuestación 

*(\*) Son créditos de ejecución anual, no incorporables al ejercicio siguiente.*

**Índice**  
(Dotaciones  
Presupuestarias en  
Presupuesto Inicial \*)

# 1.- Gastos de Funcionamiento



Partida Presupuestaria	Denominación	Conceptos Permitidos (Gasto Corriente de Funcionamiento de la UO)	Conceptos no Permitidos
xx.00/xxx.0/24900	Gastos Corrientes de Funcionamiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Material de Oficina e Informático no Inventariable.</li> <li>• Atenciones Protocolarias y Representativas (en funciones del Cargo de Director / Decano).</li> <li>• Aportar cofinanciación a Jornadas, Congresos (previa modificación presupuestaria a Centro de Gasto Finalista)</li> <li>• Adquisición de material corriente fungible para docencia o investigación</li> <li>• Consumibles y Suministros fungibles de Laboratorio, y/o Académicos.</li> <li>• Reparaciones y Mantenimiento de Aparatos docencia e Investigación.</li> <li>• Gastos de Inscripción y Dietas por Asistencias a Congresos de interés para la Unidad Orgánica</li> <li>• Consumo Telefónico (Fijo, y móvil de cargo: Director/Decano/Secretario). Se imputará de oficio anualmente (otros gastos de consumo telefónico deberá pagarse desde Centros de Gastos Finalistas).</li> <li>• Mensajería y Correo (de imputación Centralizada)</li> <li>• Material Bibliográfico (incluye contribución al gasto anual)</li> <li>• Publicación de Artículos en revistas científicas.</li> <li>• Cuotas Anuales de Asociaciones profesionales de interés académico y/o científico.</li> <li>• Edición y Publicaciones de las Áreas de Conocimiento/ Titulaciones.</li> <li>• Alumnos en Prácticas (previa autorización del Vicerrectorado competente)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pagos a Personal</li> <li>• Contratos de Personal, ni Cofinanciación de Convocatorias de Personal</li> <li>• Adquisición y/o Consumo teléfono y dispositivos móviles (salvo cargo de la Unidad Orgánica)</li> <li>• Premios, Ayudas a Jornadas o Congresos, Becas y Subvenciones (sólo los vicerrectorados y a través de partidas de capítulo IV o VII podrían ser gestionadas; previa Modificación Presupuestaria).</li> <li>• Gastos Propios de Actividades Finalistas (cursos o actividades de Investigación), que deberán ser financiados en todo caso con Centro de Gasto.</li> </ul>
xx.00/xxx.0/6	Inversiones Básicas para Funcionamiento  (previa petición anual de distribución desde la partida de capítulo 2)	Material Inventariable básico para actividades Docentes o de Investigación de la Unidad Orgánica  De adquirir Dispositivos Electrónicos: PC's, Portátiles, Impresoras, Scanners, Pantallas, Tablets: Deberá entregarse a Patrimonio el elemento que se viene a reponer con la nueva compra. En caso de baja en la institución, deberán entregarse para su baja.	No pueden realizarse inversiones en acciones de Inversión de los Vicerrectorados



## 2.- Incentivos a la Calidad



Partida Presupuestaria	Denominación	Conceptos Permitidos (Gasto Corriente de Funcionamiento de la UO, o desarrollo de actividades específicas previo centro de gasto)	Conceptos no Permitidos
xx.00/121.0/22612	Financiación por Reconocimiento de la Calidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se permiten todos los gastos admitidos en el <a href="#">apartado 1.</a></li> <li>• Previa solicitud (<a href="#">según ficha Dotación Calidad</a>), aprobada con el Presupuesto, podrán financiarse el de desarrollo de actividades de interés para la Facultad, Escuela, Departamento e Instituto, a petición del Director o Decano, debiéndose gestionar a través de Centro de Gasto Finalista (Previa modificación Presupuestaria), debiéndose presentar informe de liquidación antes del 31/12. En el desarrollo de estas actividades se permite la colaboración de personal propio y externo, con los límites marcados en las normas de ejecución y funcionamiento del presupuesto vigentes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contratos de Personal, ni Cofinanciación de Convocatorias de Personal</li> <li>• Adquisición y/o Consumo teléfono y dispositivos móviles (salvo cargo de la Unidad Orgánica)</li> <li>• Premios, Ayudas a Jornadas o Congresos, Becas y Subvenciones (sólo los vicerrectorados y a través de partidas de capítulo IV o VII podrían ser gestionadas; previa Modificación Presupuestaria).</li> <li>• Gastos Propios de Actividades Finalistas (cursos o actividades de Investigación), que deberán ser financiados en todo caso con Centro de Gasto.</li> </ul>
xx.00/121.0/6	Inversiones Básicas para Funcionamiento  (previa petición anual de distribución desde la partida de capítulo 2)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se permiten todos los gastos admitidos en el <a href="#">apartado 1.</a></li> </ul>	No pueden realizarse inversiones en acciones de Inversión de los Vicerrectorados



# 3.- Multicampus



Partida Presupuestaria	Denominación	Conceptos Permitidos (Gasto Corriente de Funcionamiento de la UO)	Conceptos no Permitidos
xx.00/xxx.01/23100	Gastos Derivados de Transporte y Desplazamiento por Actividad Multicampus	<ul style="list-style-type: none"> <li>Liquidaciones de Desplazamientos del profesorado que adscrito a un campus, por necesidades docentes de estudios oficiales (no gestionados con centros de gastos), con los límites de la diferencia entre Carga y Capacidad comunicada con la aprobación del presupuesto, mediante la presentación del <a href="#">modelo de liquidación de desplazamientos multicampus</a>.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cualquier otro concepto.</li> </ul>



# 4.- Eficiencia en la Presupuestación



Partida Presupuestaria	Denominación	Conceptos Permitidos (Gasto Corriente de Funcionamiento de la UO, o desarrollo de actividades específicas previo centro de gasto)	Conceptos no Permitidos
xx.00/xxx.7/24900	Dotación en aplicación de la Eficiencia en la Presupuestación (según el modelo vigente en las normas de Ejecución y Funcionamiento del Presupuesto Anexo XXXV, y que puede consultar <a href="#">aquí</a> )	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se permiten todos los gastos admitidos en el <a href="#">apartado 1</a>, previa presentación de <a href="#">ficha eficiencia en la presupuestación</a>, junto a RC, aprobada con el Presupuesto, podrán financiarse las actividades expresamente solicitadas de interés para la Facultad, Escuela, Departamento e Instituto, a petición del Director o Decano, debiéndose presentar informe de liquidación antes del 31/12.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Pagos a Personal</li> <li>Contratos de Personal, ni Cofinanciación de Convocatorias de Personal</li> <li>Adquisición y/o Consumo teléfono y dispositivos móviles (salvo cargo de la Unidad Orgánica)</li> <li>Premios, Ayudas a Jornadas o Congresos, Becas y Subvenciones (sólo los vicerrectorados y a través de partidas de capítulo IV o VII podrían ser gestionadas; previa Modificación Presupuestaria).</li> <li>Gastos Propios de Actividades Finalistas (cursos o actividades de Investigación), que deberán ser financiados en todo caso con Centro de Gasto.</li> </ul>
xx.00/xxx.7/6	<p>Inversiones Básicas necesarias para el desarrollo de actividades de interés recogidas en la ficha eficiencia en la presupuestación.</p> <p>(previa petición anual de distribución desde la partida de capítulo 2)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se permiten todos los gastos admitidos en el <a href="#">apartado 1</a>, en los términos que consten en la <a href="#">ficha eficiencia en la presupuestación</a> aprobada con el Presupuesto, que resulte necesario para el desarrollo de las actividades expresamente solicitadas de interés para la Facultad, Escuela, Departamento e Instituto, a petición del Director o Decano, debiéndose presentar informe de liquidación antes del 31/12.</li> </ul>	No pueden realizarse inversiones en acciones de Inversión de los Vicerrectorados





## Modelo Presupuestación por Resultados

Objetivo: No gastar para no perderlo, sino que puedo solicitar nuevas acciones en el ejercicio siguiente.  
Solicita Partida en el Ejercicio Siguiendo con los Créditos Ahorrados: Eficiencia Pública

	Octubre N-1	Febrero N	Octubre N	Febrero N+1
Gastos de Funcionamiento		Con la Liquidación Presupuestaria, se informará de los Gastos de Funcionamiento de los 3 últimos ejercicios, para facilitar la propuesta del Objetivo de Gasto de Funcionamiento Óptimo.		<b>Evaluación Resultados de la Gestión.</b> <b>•Solicitud Línea Incentivada</b>  Acuerdo Nuevo Objetivo de Gasto de Funcionamiento Óptimo (convergencia entre Servicios)
Líneas Específicas	Definir Objetivos, Metas e Indicadores que facilite la Evaluación en N		<b>Evaluación Resultados de la Gestión.</b> <b>•Prioridad Dotación N+1</b> <b>•Solicitud Línea Incentivada</b>	<b>Evaluación Resultados de la Gestión.</b> <b>•Solicitud Línea Incentivada</b>





**UNIVERSITAS**  
*Miguel Hernández*

En el **Servicio de Gestión Presupuestaria y Patrimonial**, estamos a su disposición, agradeciendo sus sugerencias y consultas.